

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 74

PUNTA ARENAS, 10 de Febrero de 2022

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
5. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
7. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
8. La Solicitud de 09.02.2022, presentada por la Corporación Municipal para la Salud, Educación y Atención al Menor – Área Salud, quien requiere autorización para realizar una Caminata del Programa **"Mas Adultos Mayores Autovalentes"**, para el día Viernes 25 de Febrero de 2022, en horarios de 14:30 a 16:30 horas, Bienvenida y calentamiento previo para dar inicio y dirigirse al Sector de las Multicanchas de Avenida Costanera del Estrecho, caminar por la vereda hasta Avda. Independencia, para finalizar dar vuelta y volver a las Multicanchas; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

### CONSIDERANDO:

- a) La presentación de la Corporación Municipal para la Salud, Educación y Atención al Menor – Área Salud, ingresado a Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 09.02.2022, solicitando hacer uso de ocupación de espacios públicos en el Sector de las Multicanchas de Avenida Costanera del Estrecho hasta Avda. Independencia con trayecto caminando por las veredas y finalizar en las multicanchas, de esta ciudad realizando una Caminata del Programa **"Mas Adultos Mayores Autovalentes"**.

### RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la ocupación de espacios públicos es en el Sector de las Multicanchas de Avenida Costanera del Estrecho, caminando por la vereda hasta Avda. Independencia, para finalizar dar vuelta y volver a las Multicanchas, para realizar una Caminata del Programa **"Mas Adultos Mayores Autovalentes"**, para el día Viernes 25 de Febrero de 2022, en horarios de 14:30 a 16:30 horas.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización de la Seremi de Transportes.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



Jenniffer Carolina Rojas Garcia  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



14/02/2022

Distribución:

1. Corporación Municipal para la Salud, Educación y Atención al Menor
2. Carabineros de Chile
3. SEREMI TRANSPORTES
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS